



CiberAcoso

Dr. Juan Moisés de la Serna



Juan Moisés De La Serna

Ciberacoso

«Tektime S.r.l.s.»

Serna J.

Ciberacoso / J. Serna — «Tektime S.r.l.s.»,

Содержание

Prefacio	6
Índice	7
Agradecimientos	8
Aviso Legal	9
Capítulo 1. Introducción al Ciberacoso	10
Capítulo 2. ¿Qué es el Ciberacoso?	12
Конец ознакомительного фрагмента.	14

CiberAcoso

Por

Juan Moisés de la Serna

Copyright © 2017

www.juanmoisesdelaserna.es

Prefacio

El Ciberacoso es una modalidad moderna del acoso que puede sufrir cualquier persona, pero especialmente preocupante es la situación cuando se trata de menores.

En esta breve guía se presentan las respuestas a las preguntas más importantes sobre esta temática que tiene que tener presente cualquier padre con hijos en edad escolar como son, ¿Qué es el Ciberacoso?, ¿Cómo afecta el Ciberacoso?, ¿Se puede prevenir el Ciberacoso? y, sobre todo, ¿Qué hacer si nuestro hijo está sufriendo Ciberacoso?

Descubra todas las claves sobre el Ciberacoso, con la presentación de los resultados de las últimas investigaciones desde el ámbito de la psicología al respecto.

Índice

[Prefacio](#)

[Índice](#)

[Agradecimientos](#)

[Aviso Legal](#)

[Capítulo 1. Introducción al Ciberacoso](#)

[Capítulo 2. ¿Qué es el Ciberacoso?](#)

[Capítulo 3. Perfil del acosado y del Acosador](#)

[Capítulo 4. Síntomas del Ciberacoso](#)

[Capítulo 5. Consecuencias del Ciberacoso](#)

[Capítulo 6. ¿Qué hacer ante el Ciberacoso?](#)

[Capítulo 7. Intervención Terapéutica en el Ciberacoso](#)

[Capítulo 8. ¿Es Posible Prevenir el Ciberacoso?](#)

[Capítulo 9. El Ciberacoso a los Profesores](#)

[Capítulo 10. Violencia de Género Digital](#)

[Conclusiones](#)

[Sobre Juan Moisés de la Serna](#)

Dedicado a mis padres

Agradecimientos

Aprovechar desde aquí para agradecer a todas las personas que han colaborado con sus aportaciones en la realización de este texto, especialmente al Dr. Abel González García, Director del Departamento de Criminología, Universidad a Distancia de Madrid y a D^{ña} Pilar Vecina, Directora del Departamento de Neuropsicología en el Instituto de Investigación y Desarrollo Social de Enfermedades Poco Frecuentes.

Aviso Legal

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros medios, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a C.E.D.R.O. (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con C.E.D.R.O. a través de la web www.conlicencia.com o por el teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Colección: CiberPsicología

© Juan Moisés de la Serna, 2017

Capítulo 1. Introducción al Ciberacoso

Seguramente habrás oído en los medios de comunicación cómo cada vez más jóvenes se ven implicados en casos de acoso a través de los medios digitales, debido al uso extensivo que se realiza, pero sobre todo al anonimato de la red.

El Ciberacoso consiste en una posición de humillación, chantaje e incluso vejación de una o varias personas sobre otra. Este puede provenir por que sea diferente en algo, más alto, más gordo, de un determinado equipo de fútbol...

Si nos fijamos en los resultados ofrecidos por Google, sobre las tendencias de búsqueda del término de ciberacoso, en sus distintas acepciones alrededor del mundo desde el 2004 hasta el 2017, se puede comprobar que el primer país más preocupado sobre ello, es Filipinas, seguido de Australia, Nueva Zelanda; quedando para la séptima posición Estados Unidos, y ocupando la posición número treinta y seis España de los cuarenta y cinco países que componen el resultado de Google, siendo la última posición ocupada por Turquía.

Esto no refleja el número de casos de ciberacoso en función del país, si no las veces que este término ha sido buscado, esto es, puede haber un país en donde se dan pocos casos de ciberacoso pero la población está muy sensibilizada, con lo que tendrá muchas búsquedas en Google al respecto.

O al revés, una población en donde el ciberacoso está institucionalizado y en cambio exista una escasa conciencia de este problema, y casi no se produzcan búsquedas sobre ello.

A resaltar que entre los diez primeros países que buscan este término, cinco provienen de los países del llamado primer mundo, como son Australia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Estados Unidos y Canadá.

Igualmente señalar que de forma global se ha producido un incremento notable uso de dicho término con los años, quedando en el 2017 por encima del 65% de las búsquedas que se realizaban en el 2004.

Si se realiza un análisis acumulado de tendencia de búsqueda en Google estacional, se puede observar cómo es en los meses de otoño septiembre y octubre cuando se realizan más búsquedas relacionadas con la temática del ciberacoso; mientras que en los meses de verano julio y agosto; y de invierno diciembre y enero, se realizan menos búsquedas al respecto.

El Ciberacoso con contenido sexual también se da, pero no es exclusivo; en muchas ocasiones, el contenido sexual es empleado para el mismo fin de humillación o chantaje, sin ser el objetivo final el acosador.

«¿Qué es el ciberbullying?»

El ciberbullying es un tipo de maltrato y acoso entre escolares que se caracteriza por la utilización de la comunicación a través del ciberespacio para conseguir la exclusión total de la víctima de los grupos de convivencia de su centro escolar.»

Dr. Abel González García, Director del Departamento de Criminología, U.DI.MA. (Universidad a Distancia de Madrid)

Es de esperar que a medida que la tecnología se populariza, también lo haga las ventajas y desventajas de su uso y abuso, incluido el Ciberacoso; aunque todavía queda mucho por investigar al respecto, debido a que el menor acosado, en muchas ocasiones no denuncia a su acosador por el chantaje que este le está haciendo.

A pesar de esta incertidumbre, algunos gobiernos han tomado medidas para prevenir sus efectos más nocivos para la salud, y que en ocasiones ha llevado al menor a quitarse la vida, por la desesperación de no saber cómo salir de la situación.

«¿Existen más casos de ciberbullying en los últimos años?»

Efectivamente en los últimos años existe más ciberbullying porque existe un uso más intensivo de las herramientas de comunicación en Internet, sobre todo las redes sociales (Twitter, Facebook, Ask.fm, WhatsApp, etc.).

Actualmente casi el 100% de los escolares de más de 10 o 11 años utiliza de manera habitual algún tipo de herramienta tecnológica.

También es lógico que la agresión se está desplazando hacia este nuevo espacio de relaciones porque existe mayor facilidad para llevar a cabo las agresiones.>>

Dr. Abel González García, Director del Departamento de Criminología, U.D.I.M.A.

Se trata de un problema actual del cual apenas se informa en los medios de comunicación, sólo cuando la policía atrapa a algún ciberacosador o alguna de sus víctimas se suicida; únicamente entonces se le da cierta visibilidad a un problema que va aumentando en los últimos años.

Y para el cual, ni padres ni profesores parecen estar lo suficientemente preparados para detectar los primeros síntomas en la víctima, y desconocen cómo reaccionar adecuadamente para acabar con el problema.

Para ello desde los distintos gobiernos se han implementado políticas de protección al menor y de prevención del Ciberacoso para tratar de detener un fenómeno que parece haberse puesto de moda, el Ciberacoso.

Capítulo 2. ¿Qué es el Ciberacoso?

El término Ciberacoso, también conocido como ciberbullying, es una extensión del acoso en los medios tecnológicos, por teléfono o por Internet, por el cual una persona (acosador) trata de minar y socavar la autoestima de otra (acosado o bullied), enviándole mensajes amenazantes, intimidatorios o chantajistas a través de servicios de e-mail o mensajería instantánea (tipo chat o messenger), S.M.S. o las redes sociales.

Antes de que se extendiese el uso de la tecnología, en el fenómeno de bullying o acoso se producía un encuentro cara a cara entre el acosador y el acosado, acompañado de insultos, amenazas y burlas, pudiendo además desembocar en la agresión física como modo de conseguir aquello que quería el acosador.

Algunos expertos distinguen entre Ciberacoso y ciberbullying, siendo el primero aquel que se produce mediante el uso de nuevas tecnologías; restringiendo el término de ciberbullying únicamente a los casos en que el acoso se realice entre menores utilizando para ello los medios tecnológicos.

Es especialmente preocupante el creciente número de casos entre adolescentes, por ejemplo, en España, casi un tercio de los menores de 17 años afirma haber sufrido Ciberacoso, e incluso el 19% reconoce haber insultado en la red. En Latinoamérica, según datos de la U.N.E.S.C.O., más del 50% de los alumnos de primaria ha sido víctima de acoso escolar, un peligro que se potencia en la red.

Una realidad que algunos estudios señalan que afectan a uno de cada tres estudiantes mayores de 17 años en EE.UU., cifra que a nivel mundial va del 17 al 48% de afectados.

A pesar de su gravedad, sobre todo cuando afecta a menores, no es de los delitos cibernéticos más dañinos y comunes, como en el caso del robo de identidad, los spammers...

Todavía recuerdo, en una de mis estancias de investigación en la Universidad de Guadalajara (México) como en el tablón de anuncios próximo a la entrada, tenían puesto un aviso permanente, informando de que, si recibían un e-mail proveniente de Banamex (uno de los bancos más extendidos y grandes en México) no le hiciesen caso.

De hecho, detallaban, que en el e-mail solicitan la clave de reactivación de la cuenta, y que, para ello, debían de introducir los datos de su cuenta, además de los personales.

La trampa consiste en que los usuarios son redireccionados mediante un enlace cuando pulsán en el e-mail, hacia una página falsa, pero con la misma apariencia que la oficial.

Tras introducir todos los datos personales y de la cuenta, y darle enviar, reciben un mensaje diciendo que todo está conforme, y que puede seguir usando su cuenta.

Lo que no saben es, que ese e-mail nunca fue enviado desde una institución bancaria, y que los datos entregados voluntariamente, están disponibles para los ladrones de identidad o ciberdelicuentes.

Un delito que con anterioridad se realizaba vía postal, cuando se solitaban los datos para la suscripción a una revista o diario; y que hoy día se sigue realizando a pie de calle, donde una persona, identificada como miembro de una institución de ámbito solidario, requiere datos personales y de cuenta, para una supuesta suscripción, cuando la realidad es, que dicha institución nunca contrató a esta persona para que recogiese esos datos.

Con lo que el resultado final es el mismo, se ceden de forma voluntaria datos personales y bancarios, que no sabes al final que van a hacer con ello.

A diferencia de otros delitos informáticos, en donde el agresor trata de no dejar huella de sus actos, por ejemplo, al sustituir la identidad de alguien, o al acceder a su información personal o a su número de cuenta; en el Ciberacoso, existe un enfrentamiento directo entre el acosado y el acosador, aunque manteniendo el anonimato de este segundo, esto es, el acosador quiere que el

acosado sepa que está sufriendo un acoso, y que no puede hacer nada por evitarlo, como forma de hostigamiento y castigo; una forma de poder, que quiere dejar evidenciado en este contacto.

Es raro que el ciberacoso pueda provenir de más de una persona, a diferencia del bullying o acoso escolar, e incluso el acoso laboral, donde puede provenir de dos o más compañeros.

Otra diferencia entre el ciberacoso y el acoso directo, es que en este segundo, los otros, ya sean compañeros de escuela o de trabajo, sirven como fuente de apoyo y sostén a la situación, siendo mucho más que testigos del acoso, pues en ocasiones participan fomentándolo, o incluso justificándolo, por lo que el acosador, se siente legitimado en sus acciones, al no recibir ningún tipo de reprimenda o rechazo por parte del grupo.

En cambio, en el Ciberacoso, no existe el otro, pues no hay un deseo de notoriedad o de presumir delante de los demás; el otro, simplemente ha desaparecido, por lo que la conducta, se mantiene y retroalimenta, por el sentimiento de poder que le confiere el tener una persona sufriendo por lo que le hace el ciberacosador.

¿Cuándo y cómo debe de actuar la policía en el caso del ciberacoso?

Cuando se es consciente de que una persona ha sido víctima de una situación de este tipo, como referíamos anteriormente, debe presentarse en la policía con las pruebas pertinentes para que le sea emitida una denuncia contra la persona o perfil del que ha recibido el hostigamiento. Debe describir las acciones vejatorias o intimidaciones a las que ha sido sometida, además de estipular el tiempo que dichas actuaciones han sido llevadas a cabo.>>

Pilar Vecina, Directora del Departamento de Neuropsicología en el Instituto de Investigación y Desarrollo Social de Enfermedades Poco Frecuentes.

Existen diferencias en cuanto a la resolución entre el acoso directo y el ciberacoso, en el primer caso, la denuncia a un jefe o en el caso de la escuela, al profesor, puede ser suficiente para detenerlo, mientras que en el segundo, no existe una autoridad clara que pueda frenar dicho delito.

De ahí que muchos gobiernos estén implementando nuevas políticas para tratar de frenar estas acciones, sobre todo aquellas que van dirigidas contra menores por parte de adultos, que buscan mucho más que humillar al acosado, lo que les puede llevar al suicidio incapaces de soportar el chantaje al que se ven sometidos.

Varias son las propuestas que tienen sobre la mesa los diversos gobiernos, desde la creación de un cuerpo especializado de la policía, encargada de identificar a los acosadores, para romper así con su anonimato en la red; o leyes de enjuiciamiento criminal, especialmente creadas para tratar estos casos, en los que se llega a establecer incluso condena de cárcel a los ciberacosadores, como forma de disuadir este comportamiento, pero también de castigo a los reincidentes.

Por lo comentado hasta ahora, queda claro que el mecanismo para frenar un Ciberacoso es mucho más difícil que el acoso en persona, es por ello que la denuncia debe de ser lo antes posible, para que las autoridades competentes puedan actuar y evitar de esa forma daños mayores.

¿Cuándo y cómo debe de actuar los juzgados en el caso del ciberacoso?

En este caso, depende de la gravedad y el alcance de los hechos. Se sabe que, a partir de los 14 años, el menor es imputable, por lo que las acciones por parte de la justicia, también dependerán de la edad del acosador. En caso, como por ejemplo, del fenómeno del grooming, engatusamiento llevado a cabo por un adulto (haciéndose pasar por un menor), para establecer un vínculo socioemocional y abusar de él, las sanciones son diferentes, por ser un adulto el responsable de las acciones intimidatorias, si las comparamos con un adolescente de 16 años que ha enviado algún tipo de foto erótica de la víctima.

En cualquier caso, lo importante es denunciar para que se haga justicia, ya que la identidad de la persona, se encuentra seriamente dañada, independientemente del tipo de ciberacoso del que estemos hablando.>>

Конец ознакомительного фрагмента.

Текст предоставлен ООО «ЛитРес».

Прочитайте эту книгу целиком, [купив полную легальную версию](#) на ЛитРес.

Безопасно оплатить книгу можно банковской картой Visa, MasterCard, Maestro, со счета мобильного телефона, с платежного терминала, в салоне МТС или Связной, через PayPal, WebMoney, Яндекс.Деньги, QIWI Кошелек, бонусными картами или другим удобным Вам способом.